

## REQUISITOS PARA DOCENTES REPRESENTANTES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Las candidaturas para representantes de los Docentes al Órgano Colegiado Superior se inscribirán en lista ante el Secretario del Consejo Electoral dentro del plazo establecido en el cronograma electoral con un respaldo de al menos el 10% del padrón electoral.

### Requisitos

- a) Estar en goce de los derechos de participación
- b) Ser Docente titular u ocasional del ISTB a tiempo completo
- c) Poseer título de tercer nivel
- d) Tener experiencia Docente de al menos un año en educación superior, en calidad de Docente titular u ocasional a tiempo completo en el ISTB
- e) No haber sido sancionado por el Órgano Colegiado Superior y,
- f) Haber obtenido una calificación de al menos el 85% en su última evaluación de desempeño.

## REQUISITOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO

### • Para ser Presidente y Vicepresidente del Consejo Estudiantil Tecnológico

- a) Estar en goce de los derechos de participación
- b) Ser estudiante regular de alguna Carrera de ISTB
- c) Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno, durante toda su trayectoria académica.
- d) Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) de su plan de estudios
- e) No haber sido sancionado por el Órgano Colegiado Superior y
- f) No haber reprobado ninguna asignatura de sus estudios

### • Para los Vocales principales y Suplentes.

Deberán cumplir todos los requisitos arriba mencionado a excepción del literal "D" pudiendo ser Vocales los estudiantes que han aprobado al menos el primer semestre de su Carrera.

Nota: No podrán ser candidatos, los ayudantes de Cátedra e Investigación que están en funciones durante el semestre o ciclo académico en el que se convoque las elecciones estudiantiles

Consejo Electoral Tecnológico